

DIRECCIÓN DISTRITAL 7
Clave del acto: CONVOCATORIA

CÉDULA DE PUBLICACIÓN EN ESTRADOS.- Ciudad de México, veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX, 110, fracción I y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 39, fracciones V y XX, 41, fracciones III y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México se hace del conocimiento público la CONVOCATORIA PÚBLICA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 7 A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 29 DE MARZO A LAS 18:00 HORAS, ASÍ COMO DEL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DÍA.-

DIRECCIÓN DISTRITAL

LIC. ANGELA ELIZABETH TORRES HIGARETA SECRETARÍA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO

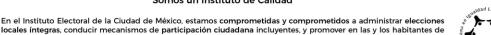
> DIRECCIÓN DISTRITAL 7 Clave del acto: CPSOCD.8A.ORD.5.03.2024

RAZÓN DE FIJACIÓN. Ciudad de México a veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, párrafo tercero; 84, 86, fracción IX, 110, fracción I y 113, fracciones XII y XIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 38, 39, fracciones V y XX, 41, fracciones III y XIV del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; 41, 62, 68 y 73 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México siendo las trece horas quedó fijado el CONVOCATORIA PÚBLICA A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 7 A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 29 DE MARZO A LAS 18:00 HORAS, ASÍ COMO DEL CORRESPONDIENTE ORDEN DEL DÍA por un plazo de cuatro días, se precisa que la presente publicación tiene únicamente por objeto la difusión del documento referido, por lo que no constituye o sustituye la notificación del mismo, si modifica o extingue derecho u obligación alguna. DOY FE.

LIC. ANGELA ELIZABETH TORRES HIGAREDA SECRETARÍA DE ÓRGANO DESCONCENTRADO

Correo Fecha: Correo Distrito: IECM-DD07/341/CE/2024 Fecha 26/03/2024 13:00 HORAS







la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando

continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.